



578/2021, de 5 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00289/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 115/2021, por importe de 20.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Estudios y Trabajos Técnicos”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 20.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.60207.6200.2270601 Estudios y Trabajos Técnicos” para atender diversos gastos corrientes en bienes y servicios del programa “Ciclo Integral del Agua”.

La partida origen de la transferencia, la “1.60207.6200.6090205 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 115/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo la partida





destino la “1.60207.6200.2270601 Estudios y Trabajos Técnicos” y siendo la partida origen la “1.60207.6200.6090205 Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



579/2021, de 5 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00292/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 117/2021, por importe de 60.775,00 euros, para dotar de fondos las partidas “Patrocinio Zuzenak” y “Patrocinio Club Gaztedi”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

El Club Deportivo Zuzenak desarrolla una actividad deportiva en torno al baloncesto y cuyo principal objetivo es promover y gestionar la práctica deportiva entre las personas, fundamentalmente, con discapacidad física en Álava, contando con más de 500 personas asociadas, que desarrollan actividades con fines específicos, tanto recreativas como competitivas, además trabajar en la sensibilización de una realidad como es la discapacidad.

El Gaztedi Rugby Taldea desarrolla una actividad deportiva en torno al rugby y cuyo principal objetivo es promover y gestionar la práctica deportiva entre las personas, fundamentalmente, con discapacidad física en Álava, contando con más de 450 personas asociadas, que desarrollan actividades con fines específicos, tanto recreativas como competitivas, además trabajar en la sensibilización de una realidad como es la discapacidad.

La Diputación Foral de Álava tiene, entre otras funciones, la de promocionar el Territorio Histórico como lugar para atraer y desarrollar inversiones y proyectos empresariales así como para difundir sus recursos turísticos, patrimonio-culturales y productos agroalimentarios más significativos.

La Diputación Foral de Álava está interesada en aprovechar las actividades deportivas de dichas entidades para promocionar los valores y las potencialidades del Territorio, fortaleciendo su imagen en el Estado.

A tal efecto, va a firmar un contrato de patrocinio con cada una de ellas, para la temporada 2021-22, en virtud de los cuales se abonarán, en la anualidad 2021, 33.275,00 euros al Club Deportivo Zuzenak y 27.500,00 euros al Gaztedi Rugby taldea.

Dado que las partidas “1.02100.0300.2260208 Patrocinio Club Gaztedi” y “1.02100.0300.2260207 Patrocinio Zuzenak” no disponen de saldo disponible, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 60.775,00 euros, siendo las partidas destino la “1.02100.0300.2260207 Patrocinio Zuzenak”, por importe de 33.275,00 euros, y la “1.02100.0300.2260208 Patrocinio Club Gaztedi”, por importe de 27.500,00 euros, y siendo la partida origen la “1.02100.0300.6400002 Araba Talent”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.





Las citada transferencia de crédito se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 117/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de sesenta mil setecientos setenta y cinco euros (60.775,00 euros), siendo las partidas destino la “1.02100.0300.2260207 Patrocinio Zuzenak”, por importe de 33.275,00 euros, y la “1.02100.0300.2260208 Patrocinio Club Gaztedi”, por importe de 27.500,00 euros, y siendo la partida origen la “1.02100.0300.6400002 Araba Talent”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



598/2021, de 13 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00294/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos diversas partidas con el objeto de resolver la convocatoria de ayudas para promover la innovación y la digitalización en Álava (Álava Innova-Digitaliza) para el ejercicio 2021, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Acuerdo 667/2020, de 22 de diciembre, se aprobó la convocatoria de ayudas para promover la innovación y la digitalización en Álava (Álava Innova-Digitaliza) para el ejercicio 2021, cofinanciadas por FEDER, por importe de 2.000.000,00 €, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y por los siguientes importes:

| | 2021 | 2022 | TOTAL |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1.15101.0801.7700014 Álava Innova: Empresas. FEDER | 730.000,00 | 730.000,00 | 1.460.000,00 |
| 1.15101.0801.7700017 Plan A: Refuerzo Álava Innova Empresas y Digitaliza. FEDER | 250.000,00 | 250.000,00 | 500.000,00 |
| 1.15101.0801.7700015 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER | 10.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |
| 1.15101.0801.7810002 Álava Innova: Asociaciones. FEDER | 10.000,00 | 10.000,00 | 20.000,00 |
| Totales | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 |

En el artículo 2 de la convocatoria de ayudas se faculta a la Diputada titular del Departamento para que, a propuesta de la Comisión de Valoración, pueda redistribuir los fondos consignados a cada una de las partidas presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respetando en todo caso el presupuesto total de la convocatoria. Además, para asegurar el buen funcionamiento de la convocatoria, se establece una cuantía adicional de hasta el 30 % de la cuantía total máxima, según se establece en el artículo 21.2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a aprobar la resolución de la línea de ayudas de acuerdo con el siguiente desglose:





| | 2021 | 2022 | TOTAL |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1.15101.0801.7700014 Álava Innova: Empresas. FEDER | 686.160,38 | 774.868,90 | 1.461.029,28 |
| 1.15101.0801.7700017 Plan A: Refuerzo Álava Innova Empresas y Digitaliza. FEDER | 338.708,53 | 250.000,00 | 588.708,53 |
| 1.15101.0801.7700015 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER | 3.437,50 | 3.437,50 | 6.875,00 |
| 1.15101.0801.7810002 Álava Innova: Asociaciones. FEDER | 24.423,80 | 24.423,80 | 48.847,60 |
| Totales | 1.052.730,21 | 1.052.730,20 | 2.105.460,41 |

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 88.708,53 euros, siendo la partida destino la “1.15101.0801.7700017 Plan A: Refuerzo Álava Innova Empresas y Digitaliza. FEDER” y la partida origen la “1.15101.0803.7700002 Plan A: Refuerzo a Emprender en Álava: Empresas. FEDER”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.
- Transferencia de crédito, por importe de 23.314,38 euros, siendo las partidas destino la “1.15101.0801.7700014 Álava Innova: Empresas. FEDER”, por importe de 1.029,28 euros, y la “1.15101.0801.7810002 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”, por importe de 22.285,10 euros, y las partidas origen la “1.15101.0801.7700015 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER”, por importe de 6.562,50 euros, y la “1.15101.0803.7700001 Emprender en Álava: Empresas. FEDER”, por importe de 16.751,88 euros, las cuales presentan saldo excedentario que permite ser transferido.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 6.562,50 euros, en la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.15101.0801.7700015 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER” y siendo la partida destino la “1.15101.0801.7810002 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 44.868,90 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700014 Álava Innova: Empresas. FEDER”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 7.861,30 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7810002 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”.
- El excedente generado en la anualidad 2021, por importe de 52.730,20 euros, como consecuencia de dichas redistribuciones, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de



modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 118/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ochenta y ocho mil setecientos ocho euros cincuenta y tres céntimos (88.708,53 euros), siendo la partida destino la “1.15101.0801.7700017 Plan A: Refuerzo Álava Innova Empresas y Digitaliza. FEDER” y la partida origen la “1.15101.0803.7700002 Plan A: Refuerzo a Emprender en Álava: Empresas. FEDER”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 119/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veintitrés mil trescientos catorce euros treinta y ocho céntimos (23.314,38 euros), siendo las partidas destino:

| | € |
|--|-----------|
| “1.15101.0801.7700014 Álava Innova: Empresas. FEDER” | 1.029,28 |
| “1.15101.0801.7810002 Álava Innova: Asociaciones. FEDER” | 22.285,10 |

y las partidas origen:

| | |
|--|-----------|
| “1.15101.0801.7700015 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER” | 6.562,50 |
| “1.15101.0803.7700001 Emprender en Álava: Empresas. FEDER” | 16.751,88 |

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 26/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de seis mil quinientos sesenta y dos euros cincuenta céntimos (6.562,50 euros), en la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.15101.0801.7700015 Álava Innova: Autónomos/as. FEDER” y siendo la partida destino la “1.15101.0801.7810002 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”.

Cuarto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 27/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho euros noventa céntimos (48.868,90 euros), de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700014 Álava Innova: Empresas. FEDER”.

Quinto. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 28/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de siete mil ochocientos sesenta y un euros treinta céntimos (7.861,30 euros), de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7810002 Álava Innova: Asociaciones. FEDER”.



Sexto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 por importe de cincuenta y dos mil setecientos treinta euros veinte céntimos (52.730,20 euros), siendo las partidas origen:

| | € |
|--|-----------|
| “1.15101.0801.7700014 Álava Innova: Empresas. FEDER” | 44.868,90 |
| “1.15101.0801.7810002 Álava Innova: Asociaciones. FEDER” | 7.861,30 |

y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



580/2021, de 5 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00297/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 120/2021, por importe de 50.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Plan Estratégico – Bonos”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Acuerdo 370/2021, de 15 de junio, se aprobó la convocatoria de bonos para el estímulo al consumo directo en los núcleos alaveses de menos de 5.000 habitantes y en negocios y servicios profesionales de las zonas rurales y la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

En el apartado 5 del Anexo I de dicho Acuerdo se señala que *“El crédito máximo para financiar los bonos asciende a 150.000,00 euros, de los cuales la Fundación Vital Fundazioa aporta 100.000,00 euros y la Diputación Foral de Álava 50.000,00 euros. En el caso de que los bonos se agoten y haya suficiente crédito presupuestario, la Diputación Foral de Álava podrá ampliarlos hasta 50.000 euros más”*.

Debido al éxito de la campaña, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se pretende ampliar los 50.000,00 euros.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 50.000,00 euros, siendo la partida destino la “1.15201.9700.4800010 Plan Estratégico - Bonos” y siendo la partida origen la “1.15201.9700.6099001 Gestión y Ejecución de las Líneas del Plan Estratégico. Araba Smart Lurraldea y otras”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 120/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida





destino la “1.15201.9700.4800010 Plan Estratégico - Bonos” y siendo la partida origen la “1.15201.9700.6099001 Gestión y Ejecución de las Líneas del Plan Estratégico. Araba Smart Lurralde y otras”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



581/2021, de 5 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00303/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 122/2021, por importe de 13.917,49 euros, para dotar de fondos la partida “Digitalización Registro Vitícola”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Mediante Orden Foral del Diputado de Agricultura 165/2020, de 3 de junio, se encargó a la empresa del Grupo TRAGSA, denominada TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.M.E. M.P. (TRAGSATEC), la prestación del servicio para la digitalización de expedientes del archivo del Registro Vitícola, en un importe total de 50.469,87 euros y un plazo de ejecución de quince meses.

El Departamento de Agricultura va a aprobar una prórroga para la finalización de dicho encargo, así como el incremento de la cantidad consignada para el mismo.

A tal efecto, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 13.917,49 euros, siendo la partida destino la “1.40104.4400.2279901 Digitalización Registro Vitícola” y siendo la partida origen la “1.40101.4201.2279904 Control Biológico Plagas Reducción Fitosanitarios”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 122/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de trece mil novecientos diecisiete euros cuarenta y nueve céntimos (13.917,49 euros), siendo la partida destino la “1.40104.4400.2279901 Digitalización





Registro Vitícola” y siendo la partida origen la “1.40101.4201.2279904 Control Biológico Plagas Reducción Fitosanitarios”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



615/2021, de 19 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00308/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 124/2021, por importe de 100.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Bonificación Objetivo Rechazo Planta Júndiz”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 100.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida “1.60207.6500.2279903 Bonificación Objetivo Rechazo Planta Júndiz”, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios del programa “Gestión Integral de Residuos” hasta final de ejercicio.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

| | Euros |
|--|-----------|
| “1.60207.6500.6090201 Medios de Gestión de Residuos PRU 2017-2030” | 31.968,40 |
| “1.60207.6500.6400001 Estudios PRU 2017-2030” | 68.031,60 |

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 124/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.60207.6500.2279903 Bonificación Objetivo Rechazo Planta Júndiz” y siendo las partidas origen la “1.60207.6500.6090201 Medios Gestión Residuos PRU 2017-2030”, por importe de





31.968,40 euros, y la “1.60207.6500.6400001 Estudios PRU 2017-2030”, por importe de 68.031,60 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



284/2021, de 6 de octubre

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado general
Nº Expte.: 205/2021

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 126/2021, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “topagune euskaraldia”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.02401.7800.4810007 topagune euskaraldia” | 15.000,00 |

para atender los gastos derivados de del proyecto Euskaraldia en Álava.

Las partidas origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.02401.7800.2279903 EUSKARALDIA EN ALAVA” | 15.000,00 |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 126/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.02401.7800.4810007 topagune euskaraldia” | 15.000,00 |

y siendo las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.02401.7800.2279903 EUSKARALDIA EN ALAVA” | 15.000,00 |

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Lexuri Ugarte Aretxaga
Euskararen eta Gobernu Irekiaren zuzendaria
Directora de Euskera y Gobierno Abierto



291/2021, de 8 de octubre

DECRETO FORAL

Departamento de Diputado General
Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
Nº Expte.: 4/2021

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 127/2021, por importe de 18.543,17 euros, para dotar de fondos la partida “ámbito de la ciudadanía, inmigración”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 18.543,17 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.02501.9400.2279904 AMBITO DE LA CIUDADANIA, INMIGRACION” | 18.543,17 |

para atender los gastos derivados del pago de facturas.

Las partidas origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.02501.9400.4539001 UPV: CONVIVENCIA” | 3.603,28 |
| “1.02501.9400.4810001 FOMENTO ACC. PRIVADAS INTERCULTURALIDAD” | 14.939,89 |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 127/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dieciocho mil quinientos cuarenta y tres euros diecisiete centimos (18.543,17 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.02501.9400.2279904 AMBITO DE LA CIUDADANIA, INMIGRACION” | 18.543,17 |

y siendo las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.02501.9400.4539001 UPV: CONVIVENCIA” | 3.603,28 |
| “1.02501.9400.4810001 FOMENTO ACC. PRIVADAS INTERCULTURALIDAD” | 14.939,89 |

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Ainhoa Campo Arenaza
Berdintasunaren eta Giza Eskubideen zuzendaria
Directora de Igualdad y Derechos Humanos



283/2021, de 6 de octubre

DECRETO FORAL

Departamento de Diputado General
Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
Nº expte.: 200/2021

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 128/2021, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “premios innovación social”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.02402.9800.4810001 PREMIOS INNOVACIÓN SOCIAL” | 10.000,00 |

para atender los gastos derivados de la convocatoria de la segunda edición de los Premios a la Innovación Social.

Las partidas origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.02402.9800.2270603 TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION” | 10.000,00 |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito 128/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.02402.9800.4810001 PREMIOS INNOVACIÓN SOCIAL” | 10.000,00 |

y siendo las partidas origen:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.02402.9800.2270603 TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION” | 10.000,00 |

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu Nagusia
Diputado General

Lexuri Ugarte Aretxaga
Euskararen eta Gobernu Irekiaren zuzendaria
Directora de Euskera y Gobierno Abierto



616/2021, de 19 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00321/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 132/2021, por importe de 206.296,36 euros, para dotar de fondos las partidas “Mejoras y Refuerzos de Firms”, “Mejora de Seguridad Vial y Señalización. CCA” y “Equipos Obras Públicas”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 206.296,36 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.50102.5201.6190001 Mejoras y Refuerzos de Firms” | 158.448,74 |
| “1.50102.5201.6190003 Mejora de Seguridad Vial y Señalización. CCA” | 44.996,06 |
| “1.50102.5201.6230001 Equipos Obras Públicas” | 2.851,60 |

para atender, entre otros, los gastos derivados de las obras de tratamientos superficiales mediante riegos asfálticos y rehabilitación de capa de rodadura, y de la adquisición de una cuchilla quitanieves.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, son las siguientes:

| | |
|--|------------|
| “1.50102.5201.6190002 Mejora de Seguridad Vial y Señalización” | 30.101,49 |
| “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” | 40.609,27 |
| “1.50102.5202.6090006 Servicios Afectados A-625 Saratxo” | 34.743,12 |
| “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones” | 100.842,48 |

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 132/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos seis mil doscientos noventa y seis euros treinta y seis céntimos (206.296,36 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.50102.5201.6190001 Mejoras y Refuerzos de Firmes” | 158.448,74 |
| “1.50102.5201.6190003 Mejora de Seguridad Vial y Señalización. CCA” | 44.996,06 |
| “1.50102.5201.6230001 Equipos Obras Públicas” | 2.851,60 |

y las partidas origen:

| | |
|--|------------|
| “1.50102.5201.6190002 Mejora de Seguridad Vial y Señalización” | 30.101,49 |
| “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” | 40.609,27 |
| “1.50102.5202.6090006 Servicios Afectados A-625 Saratxo” | 34.743,12 |
| “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones” | 100.842,48 |

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



617/2021, de 19 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00324/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 134/2021, por importe de 758.282,05 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 758.282,05 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en las siguientes partidas:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.50102.5201.6090001 Redacción de Proyectos de Obras” | 170.234,00 |
| “1.50102.5201.6090004 Acondicionamientos y Modernizaciones” | 178.571,72 |
| “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” | 63.493,71 |
| “1.50102.5202.6090005 Plan Acciones contra el Ruido” | 318.732,62 |
| “1.50201.5402.6230101 Elementos de Transporte” | 26.770,00 |
| “1.50201.5402.6400101 Autoridad Movilidad de Álava” | 480,00 |

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 134/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setecientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos euros cinco centimos (758.282,05 euros), siendo la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global” y las partidas origen:





| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.50102.5201.6090001 Redacción de Proyectos de Obras” | 170.234,00 |
| “1.50102.5201.6090004 Acondicionamientos y Modernizaciones” | 178.571,72 |
| “1.50102.5202.6090002 PICA Infraestructura Principal” | 63.493,71 |
| “1.50102.5202.6090005 Plan Acciones contra el Ruido” | 318.732,62 |
| “1.50201.5402.6230101 Elementos de Transporte” | 26.770,00 |
| “1.50201.5402.6400101 Autoridad Movilidad de Álava” | 480,00 |

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



600/2021, de 13 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 333/21

Aprobar los expedientes de baja por anulación 1/2021, del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, y de transferencia de crédito 137/2021, del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, por importe de 19.767,27 euros, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2021 figura la partida "1.10202.1402.6240202 Vehículos Seguridad y Salvamento", dotada con 410.000,00 euros, y con un saldo disponible de importe 65.650,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Equilibrio Territorial tiene previsto adquirir varios vehículos ligeros para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, por importe de 85.417,27 euros.

Dado que la partida "1.10202.1402.6240202 Vehículos Seguridad y Salvamento" no cuenta con saldo suficiente para ello, es preciso dotarla de crédito.

Por su parte, en el estado de gastos del presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava figura la partida "1.11102.1000.6290003 Equipos contra Incendios", dotada con 282.380,00 euros, la cual presenta saldo excedentario.

Por ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el presupuesto de Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, una baja por anulación, por importe de 19.767,27 euros, siendo la partida del estado de ingresos la "2.11100.1000.7000001 Transferencia de Capital Diputación Foral " y siendo la partida del estado de gastos la "1.11102.1000.6290003 Equipos contra Incendios".
- En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito, por importe de 19.767,27 euros, siendo la partida origen la "1.10202.1402.7120001 Bomberos Forales de Álava" y la partida destino la "1.10202.1402.6240202 Vehículos Seguridad y Salvamento".

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación 1/2021 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diecinueve mil setecientos sesenta y siete euros veintisiete céntimos (19.767,27 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “2.11100.1000.7000001 Transferencia de Capital Diputación Foral” y siendo la partida del estado de gastos la “1.11102.1000.6290003 Equipos contra Incendios”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 137/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diecinueve mil setecientos sesenta y siete euros veintisiete céntimos (19.767,27 euros), siendo la partida destino la “1.10202.1402.6240202 Vehículos Seguridad y Salvamento” y la partida origen la “1.10202.1402.7120001 Bomberos Forales de Álava”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



618/2021, de 19 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00340/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 140/2021, por importe de 836.082,05 euros, para dotar de fondos varias partidas del estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 836.082,05 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.50105.5500.2270602 Servicios Exteriores” | 4.884,86 |
| “1.50201.5401.4790003 Transportes Pesados Peaje Altube AP-68: Financiación” | 15.000,00 |
| “1.50201.5401.4790009 Financiación Transporte Público Comarcal” | 159.984,47 |
| “1.50201.5401.4800001 Subvención Peaje AP-68” | 12.404,40 |
| “1.50201.5401.4800002 Tarifa Plana AP-1” | 643.808,32 |

para atender, entre otros, los gastos previstos hasta fin de año del Servicio de Transporte Comarcal de personas viajeras en el Territorio Histórico de Álava y de las subvenciones a los residentes en el Territorio Histórico de Álava por el peaje satisfecho, en los tramos subvencionables de la autopista AP-1 y de la AP-68.

Las partidas origen de la transferencia son las siguientes:

| | |
|--|------------|
| “1.50201.5401.2130001 Mantenimiento Instalaciones Transportes” | 22.700,00 |
| “1.50201.5401.2190001 Mantenimiento Sistemas Informáticos” | 48.800,00 |
| “1.50201.5401.2270601 Estudios e Informes Transportes” | 6.300,00 |
| “1.99000.9900.6299001 Crédito Global” | 758.282,05 |

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 140/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ochocientos treinta y seis mil ochenta y dos euros cinco céntimos (836.082,05 euros), siendo las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|---|--------------|
| “1.50105.5500.2270602 Servicios Exteriores” | 4.884,86 |
| “1.50201.5401.4790003 Transportes Pesados Peaje Altube AP-68: Financiación” | 15.000,00 |
| “1.50201.5401.4790009 Financiación Transporte Público Comarcal” | 159.984,47 |
| “1.50201.5401.4800001 Subvención Peaje AP-68” | 12.404,40 |
| “1.50201.5401.4800002 Tarifa Plana AP-1” | 643.808,32 |

y las partidas origen:

| | |
|--|------------|
| “1.50201.5401.2130001 Mantenimiento Instalaciones Transportes” | 22.700,00 |
| “1.50201.5401.2190001 Mantenimiento Sistemas Informáticos” | 48.800,00 |
| “1.50201.5401.2270601 Estudios e Informes Transportes” | 6.300,00 |
| “1.99000.9900.6299001 Crédito Global” | 758.282,05 |

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



278/2021, de 20 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 21/ST 7

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 142/2021, por importe de 6.104,59 euros, para dotar de fondos la partida “Mejora patrimonio Diputación”.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 6.104,59 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70103.7503.6890001 MEJORA PATRIMONIO DIPUTACION” | 6.104,59 |

para atender los gastos derivados de intervenciones urgentes en el patrimonio cultural.

La partida origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70103.7503.7629001 SUBVENCION RESTAURACION BIENES MUEBLES” | 6.104,59 |

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 142/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de seis mil ciento cuatro euros cincuenta y nueve céntimos (6.104,59 euros), siendo la partida destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70103.7503.6890001 MEJORA PATRIMONIO DIPUTACION” | 6.104,59 |

y siendo la partida origen:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70103.7503.7629001 SUBVENCION RESTAURACION BIENES MUEBLES” | 6.104,59 |

Vitoria-Gasteiz.

Ana M. del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko diputatua
Diputada de Cultura y Deporte

M. Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



631/2021, de 26 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00344/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Plan A: Soporte al Sector Cultural”, con el objeto de aprobar una convocatoria extraordinaria de Bonos Culturales 2021, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

El Departamento de Cultura y Deporte tiene previsto aprobar una convocatoria extraordinaria de bonos culturales como ayuda para la reactivación de la actividad cultural en el Territorio Histórico de Álava y en el Enclave de Treviño, por importe de 55.000,00 euros, de los cuales 38.500,00 euros corresponden a la anualidad 2021 y 16.500,00 euros a la anualidad 2022.

A tal efecto, y dado que la partida “1.70108.7200.4790001 Plan A: Soporte al Sector Cultural” no cuenta con dotación económica suficiente en la anualidad 2021 y no tiene dotación para la anualidad 2022, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 25.779,20 euros, siendo la partida destino la “1.70108.7200.4790001 Plan A: Soporte al Sector Cultural”, y siendo las partidas origen la “1.70105.7302.2260905 Fomento Acción y Creación Cultural”, por importe de 20.279,20 euros y la “1.70105.7302.4800001 Plan A: Bono Cultura 2020. CCA”, por importe de 5.500,00 euros.
- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.70108.7200.4790001 Plan A: Soporte al Sector Cultural”.
- Redistribución de crédito de compromiso de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 16.500,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.70108.7200.4790001 Plan A: Soporte al Sector Cultural”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 16.500,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 143/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinticinco mil setecientos setenta y nueve euros veinte céntimos (25.779,20 euros), siendo la partida destino la “1.70108.7200.4790001 Plan A: Soporte al Sector Cultural”, y las partidas origen la “1.70105.7302.2260905 Fomento Acción y Creación Cultural”, por importe de 20.279,20 euros y la “1.70105.7302.4800001 Plan A: Bono Cultura 2020. CCA”, por importe de 5.500,0 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 27/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.70108.7200.4790001 Plan A: Soporte al Sector Cultural”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dieciseis mil quinientos euros (16.500,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.70108.7200.4790001 Plan A: Soporte al Sector Cultural”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dieciseis mil quinientos euros (16.500,00 euros), siendo la partida origen la “1.70108.7200.4790001 Plan A: Soporte al Sector Cultural” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



284/2021, de 25 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y Deporte
Nº Expte.: 00349/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 144/2021, por importe de 8.217,07 euros, para dotar de fondos la partida “Servicios casa del deporte”.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 8.217,07 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70201.7701.2269901 SERVICIOS CASA DEL DEPORTE” | 8.217,07 |

para atender los gastos imprevistos derivados de las necesidades del programa presupuestario.

La partida origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70201.7701.4810007 DEPORTE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO” | 8.217,07 |

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 144/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ocho mil doscientos diecisiete euros y siete centimos (8.217,07 euros), siendo la partida destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70201.7701.2269901 SERVICIOS CASA DEL DEPORTE” | 8.217,07 |

y siendo la partida de origen:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.70201.7701.4810007 DEPORTE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO” | 8.217,07 |

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Ana Rosa López de Uralde Gómez
Kirol zuzendaria
Directora de Deporte



619/2021, de 19 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00357/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 146/2021, por importe de 50.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Basque Culinary Center: Contrato de Patrocinio”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a suscribir un contrato de patrocinio con la Fundación Basque Culinary Center para la promoción de Rioja Alavesa y la cultura del vino, mediante la organización de tres eventos de promoción en tres ciudades españolas.

De acuerdo con la estipulación segunda de dicho contrato, el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico abonará a la Fundación Basque Culinary Center la cantidad de 50.000,00 euros, IVA incluido, para la realización de las acciones previstas en el contrato.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2021 no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 50.000,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “1.15101.0801.2260202 Basque Culinary Center: Contrato de Patrocinio” y siendo la partida origen la “1.15101.0801.6409003 Plan de Posicionamiento de Rioja Alavesa: Iniciativas”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 146/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “1.15101.0801.2260202 Basque Culinary Center: Contrato de Patrocinio”





y siendo la partida origen la “1.15101.0801.6409003 Plan de Posicionamiento de Rioja Alavesa: Iniciativas”

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



397/2021, de 22 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Promoción y Financiación de
Infraestructuras Locales y Supramunicipales
Nº Expte.: 00363/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 147/2021, por importe de 6.945,06 euros, para dotar de fondos la partida “Microinformatica”.

Por el Departamento de Equilibrio territorial se solicita transferencia de crédito por importe de 6.945,06 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.10202.1303.6260101 MICROINFORMATICA” | 6.945,06 |

para atender los gastos derivados de la adquisición de diverso equipamiento informático.

La partida origen de la transferencia:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.10202.1303.6410001 APLICACIONES GESTION INFORMACION-CCASA” | 6.945,06 |

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 147/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de seis mil novecientos cuarenta y cinco euros seis centimos (6.945,06 euros), siendo la partida destino:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.10202.1303.6260101 MICROINFORMATICA” | 6.945,06 |

y siendo la partida origen:

| | <u>Euros</u> |
|--|--------------|
| “1.10202.1303.6410001 APLICACIONES GESTION INFORMACION-CCASA” | 6.945,06 |

Vitoria-Gasteiz,

Irma Basterra Ugarriza
Lurralde Orekaren Saileko foru diputatua
Diputada Foral del Departamento de Equilibrio
Territorial

Jesús María Guinea Díaz de Otalora
Lurralde Orekaren zuzendaria
Director de Equilibrio Territorial



629/2021, de 26 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00354/2021

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 28/2021, por importe de 52.030,00 euros, correspondiente a la anualidad 2022, para dotar de fondos la partida “Estudio Mercado Inmobiliario CCA”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2021 figura la partida “1.20107.2200.2270605 Estudio Mercado Inmobiliario CCA”, dotada con 52.030,00 euros.

Con cargo a dicha partida se abonan los gastos derivados del contrato para la realización durante un año de un estudio de mercado de diversos términos municipales del Territorio Histórico de Álava, para distintos tipos de inmuebles, así como la creación de una base de datos y el análisis estadístico de los datos obtenidos, adjudicado mediante Orden Foral de la Diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos 532/2020, de 19 de octubre.

El Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos tiene previsto prorrogar dicho contrato por un año.

A tal efecto, y dado que la partida “1.20107.2200.2270605 Estudio Mercado Inmobiliario CCA” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2022, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos “1.20107.2200.2270605 Estudio Mercado Inmobiliario CCA”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 52.030,00 euros, correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.20200.8400.6410001 Modernización Sistemas de Información Económico-Financiera. CCA” y siendo la partida destino la “1.20107.2200.2270605 Estudio Mercado Inmobiliario CCA”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 28/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.20107.2200.2270605 Estudio Mercado Inmobiliario CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta y dos mil treinta euros (52.030,00 euros), siendo la partida origen la “21.3.22.1.20200.8400.6410001 Modernización Sistemas de Información Económico-Financiera. CCA” y la partida destino la “21.3.22.1.20107.2200.2270605 Estudio Mercado Inmobiliario CCA”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

599/2021, de 13 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00311/2021

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 24/2021, en la partida del estado de gastos de nueva creación “Obras Conexión AR Montevite a EDAR Iruña”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo 502/2021, de 3 de agosto, se aprobó la adjudicación de las obras del “Proyecto modificado de conexión de vertidos de aguas residuales de Montevite a la EDAR comarcal de Iruña de Oca” a la empresa Opacua, S.A., con cargo a la partida “1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, por importe de 745.460,27 euros, IVA incluido, de los cuales 335.720,00 euros en la anualidad 2021 y 409.740,27 euros en la anualidad 2022.

Mediante Orden Foral de la Diputada en funciones del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo 252/2021, de 27 de septiembre, se aprobó el programa de trabajo de las obras correspondientes a dicho proyecto.

En dicho programa se plantea la excavación de la zanja con una zanjadora, que repercutirá en una reducción de tiempos, y que supondrá una mayor ejecución en la anualidad 2021, quedando la distribución por anualidades de la siguiente forma:

| Año | Euros |
|--------------|-------------------|
| 2021 | 507.864,43 |
| 2022 | 237.595,84 |
| Total | 745.460,27 |

Asimismo, procede reservar el 10 % del importe de la adjudicación en la anualidad 2022.

Por todo ello, y al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia de crédito de compromiso, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.60207.6200.6090203 Obras Conexión AR Montevite a EDAR Iruña”.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 820.006,30 euros, siendo las partidas origen:

| | € |
|---|------------|
| “21.1.21.1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras” | 107.842,78 |
| “21.3.22.1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras” | 312.141,87 |
| “21.1.21.1.60207.6200.6090205 Ciclo Integral Proyectos y Obras. C.C.A.” | 400.021,65 |





y siendo las partidas destino:

| | |
|---|------------|
| “21.1.21.1.60207.6200.6090203 Obras Conexión AR Montevite a EDAR Iruña” | 507.864,43 |
| “21.3.22.1.60207.6200.6090203 Obras Conexión AR Montevite a EDAR Iruña” | 312.141,87 |

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 24/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.60207.6200.6090203 Obras Conexión AR Montevite a EDAR Iruña”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ochocientos veinte mil seis euros treinta céntimos (820.006,30 euros), siendo las partidas origen:

| | € |
|---|------------|
| “21.1.21.1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras” | 107.842,78 |
| “21.3.22.1.60207.6200.6090204 Ciclo Integral Proyectos y Obras” | 312.141,87 |
| “21.1.21.1.60207.6200.6090205 Ciclo Integral Proyectos y Obras. C.C.A.” | 400.021,65 |

y siendo las partidas destino:

| | |
|---|------------|
| “21.1.21.1.60207.6200.6090203 Obras Conexión AR Montevite a EDAR Iruña” | 507.864,43 |
| “21.3.22.1.60207.6200.6090203 Obras Conexión AR Montevite a EDAR Iruña” | 312.141,87 |

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



577/2021, de 5 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00318/2021

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 25/2021, por importe de 50.000,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa Secretaría Técnica”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2021 figura la partida “1.15101.0801.6409002 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa Secretaría Técnica”, dotada con 60.000,00 euros.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a licitar el contrato de servicios de secretaría técnica del Plan de Posicionamiento de Rioja Alavesa con un plazo de ejecución de diez meses, por importe de 60.000,00 euros, de los cuales 10.000,00 euros corresponden a la anualidad 2021 y 50.000,00 euros a la anualidad 2022.

A tal efecto, y dado que la partida “1.15101.0801.6409002 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa Secretaría Técnica” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2022, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.6409002 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa Secretaría Técnica”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 50.000,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.6409002 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa Secretaría Técnica”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 50.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 25/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.6409002 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa Secretaría Técnica”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.6409002 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa Secretaría Técnica”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.15101.0801.6409002 Plan de Posicionamiento Rioja Alavesa Secretaría Técnica” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



630/2021, de 26 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00355/21

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 34/2021, por importe de 2.500,00 €, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “Industrias Culturales y Creativas 2019. CCA”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Decreto Foral 404/2019 del Diputado General, de 1 de octubre, se resolvió la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2019, por importe de 180.000,00 euros, de los cuales 94.500,00 euros con cargo a la anualidad 2019 y 85.500,00 euros con cargo a la anualidad 2020.

Varios de los beneficiarios de esas ayudas, con una subvención total de 21.800,00 euros, solicitaron en el ejercicio 2020 una ampliación del plazo de ejecución y justificación tras no haber podido llevar a cabo sus proyectos audiovisuales por diferentes motivos, ampliándose dicho plazo hasta el 31 de octubre de 2021.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2021 figura la partida “1.15101.0801.7700007 Industrias Culturales y Creativas 2019. CCA”, dotada con 21.800,00 euros.

Uno de los beneficiarios de estas ayudas, con una subvención total de 10.000,00 euros, ha solicitado de nuevo una ampliación del plazo de ejecución y justificación tras no haber podido llevar a cabo su proyecto audiovisual por los sucesivos parones de actividad sufridos por la crisis de la COVID-19.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a aprobar la ampliación del plazo hasta el 31 de mayo de 2022.

Para ello, y dado que el segundo pago de las subvenciones, consistente en un 25% del importe de las mismas, se abonará previa presentación de la justificación requerida en la convocatoria, es preciso dotar de crédito la partida “1.15101.0801.7700007 Industrias Culturales y Creativas 2019. CCA” en la anualidad 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 2.500,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700007 Industrias Culturales y Creativas 2019. CCA”.





- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 2.500,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 34/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700007 Industrias Culturales y Creativas 2019. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 euros), siendo la partida origen la “1.15101.0801.7700007 Industrias Culturales y Creativas 2019. CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



614/2021, de 19 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00322/21

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 29/2021, por importe de 6.250,00 €, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “Industrias Culturales Creativas 2020. CCA”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Mediante Acuerdo 669/2020, de 22 de diciembre, se resolvió la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones para el ejercicio 2020, por importe de 249.000,00 euros, de los cuales 159.100,00 euros con cargo a la anualidad 2020 y 89.900,00 euros con cargo a la anualidad 2021.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2021 figuraba la partida “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”, dotada con 90.000,00 euros.

Dos de los beneficiarios de estas ayudas, con una subvención total de 25.000,00 euros, han solicitado una ampliación del plazo de ejecución y justificación tras no haber podido llevar a cabo sus respectivos proyectos audiovisuales por diferentes motivos.

El Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico va a aprobar la ampliación del plazo hasta el 31 de octubre de 2022.

Para ello, y dado que el segundo pago de las subvenciones, consistente en un 25% del importe de las mismas, se abonará previa presentación de la justificación requerida en la convocatoria, es preciso dotar de crédito la partida “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA” en la anualidad 2022.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 6.250,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales y Creativas 2020. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 6.250,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 29/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de seis mil doscientos cincuenta euros (6.250,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales Creativas 2020. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de seis mil doscientos cincuenta euros (6.250,00 euros), siendo la partida origen la “1.15101.0801.7700010 Industrias Culturales Creativas 2020. CCA” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



624/2021, de 26 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00359/21

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 34/2021, por importe de 93.278,30 euros, correspondiente a la partida “Programa Informático Gestión Impuestos CCASA. CCA”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos correspondiente al ejercicio 2021 figura la partida “1.20100.2800.6410001 Programa Informático Gestión Impuestos CCASA. CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 808.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2022, de importe 700.000,00 euros.

En dicha partida están presupuestados, entre otros, los gastos correspondientes al proyecto TicketBai.

Desde el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se informa de la necesidad de ampliar las licencias del sistema de backup de la Diputación Foral de Álava para el proyecto TicketBai, con un coste de 93.278,30 euros, de los cuales 75.376,23 euros corresponden a las licencias y 17.902,07 euros al mantenimiento de las mismas.

Dado que la Dirección de Servicios Generales dispone de un acuerdo marco para el suministro y mantenimiento de licencias, por los Departamentos de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 17.902,07 euros a la partida “1.30302.3205.2060001 Alquiler Equipos Proceso de Información” y 75.376,23 euros a la partida de nueva creación “1.30302.3205.6410002 Acuerdo Marco Homologación Licencias Comvault”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 34/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de noventa y tres mil doscientos setenta y ocho euros treinta céntimos (93.278,30 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.20100.2800.6410001 Programa Informático Gestión Impuestos CCASA. CCA” a las partidas “1.30302.3205.2060001





Alquiler Equipos Proceso de Información”, por importe de 17.902,07 euros, y “1.30302.3205.6410002 Acuerdo Marco Homologación Licencias Comvault”, de nueva creación, por importe de 75.376,23 euros.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos